



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 108 -2022- DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 27 de Julio de 2022



Visto:

El Expediente N° 12688-22, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se regula el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones, además establece disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno; la indicada Directiva es de obligatorio cumplimiento para las Entidades del Estado sujetas a control por el Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y determina que, el responsable de implementar el Sistema de Control Interno es el Titular de la Entidad; consecuentemente le asiste disponer del Órgano o Unidad Orgánica coadyuvante en la implementación del Sistema de Control Interno;

Que, la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, precisa que las funciones del Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno son: Coordinar la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, así como: a) Dirigir y supervisar la implementación del SCI. b) Coordinar con otros Órganos o Unidades Orgánicas que participan en la implementación del SCI las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI, establecidas en la Directiva. c) Registrar en el aplicativo informático del SCI, la información y documentos establecidos en la Directiva y remitirlos al Titular de la entidad. d) Capacitar a las demás Unidades Orgánicas;

Que, con Nota Informativa N° 044-2022-OEA-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración informa al Director General del Hospital que el Art. 3 de la Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, las entidades del Estado deben implementar el Sistema de Control Interno conforme a la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, teniendo como objetivos: Regular el procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, estableciendo plazos y funciones y establecer disposiciones para el seguimiento y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno, por lo que propone al personal que debe realizar labores del soporte en la implementación del SCI, solicita al Director General la aprobación con acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 15 de julio de 2022, el Director General del HONADOMANI-SB, Asigna, en adición a sus funciones a la Servidora CPC Micaela Delia AMPUERO GUERRERO, como Coordinadora Técnica de la Unidad de Integridad Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";





Que, con Nota Informativa N° 213-2022-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 18 de julio de 2022, por los fundamentos que expone, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, propone al Director General la reconfirmación de los miembros de Apoyo para las Coordinaciones con otros Órganos de las Unidades Orgánicas responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno comprendidos en el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 043-2022-DG-HONADOMANI-SB proponiendo los miembros que lo conformarán;



Que, mediante Memorando N° 228-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19 de julio de 2022, el Director General del HONADOMANI-SB, se dirige al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y hace de conocimiento que, con Resolución Directoral N° 102-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 19 de julio de 2022, se le asigna a la C.P.C. Micaela Delia Ampuero Guerrero, como Coordinadora Técnica de la Unidad de Integridad Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitando se emita el correspondiente acto resolutivo con el apoyo de servidores que se indica;



Con la visación de la Dirección Adjunta, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 043-2022-DG-HONADOMANI-SB que, designa los miembros de Apoyo para las Coordinaciones con otros Órganos de las Unidades Orgánicas responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Servidora C.P.C. Micaela Delia Ampuero Guerrero, como Coordinadora Técnica Administrativa de la Dirección General, realizar Labores de Soporte en la Implementación del Sistema de Control Interno del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con las siguientes funciones:

- Sensibilización, Capacitación, Orientación y Soporte a los Órganos o Unidades Orgánicas para la Implementación del Sistema de Control Interno.
- Coordinar la Planificación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno.
- Registrar en el Aplicativo Informático del Sistema de Control Interno la información y documentos establecidos en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.



ARTICULO TERCERO.- Designar al Equipo como Apoyo para las Coordinaciones con otros Órganos de las Unidades Orgánicas responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno a los siguientes Servidores:

- | | |
|---|--|
| . C.P.C. Eda Marlene Chávez Espíritu | Rep. Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico |
| . Lic. en Obst. Joel Neséforo Mota Rivera | Rep. Dpto. de Gineco Obstetricia |
| . Bach. Yolanda María Garay Cárdenas | Rep. Oficina Ejecutiva de Administración |
| . M.C. Iván Alcides García Corzo | Rep. Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico |
| . Eco. Fanny Yaneth Ruiz Regalado | Rep. Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico |
| . Abg. César Augusto Cajaleón Ayala | Rep. Oficina Ejecutiva de Administración. |

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la Coordinadora Técnica Administrativa de la Dirección General difunda e implemente en el Hospital los alcances de la presente Resolución Directoral.



Resolución Directoral

Lima, 27 de Julio de 2022



ARTICULO QUINTO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Nº 108 -2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 27 de julio de 2022.

ARTICULO SEXTO.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
[Signature]
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica

SRA. ROMILKA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIO
Reg. Nº..... Fecha.....
27 JUL. 2022



SGCR/DJTR/JCVO/rpag
C.C.

- DA
- OEA
- OAJ
- OEI
- Interesados
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
11 AGO. 2022
RECIBIDO
Hora: 3:25 Firma: *[Signature]*